



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO– DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 2018-00081-00

Al Despacho de la señora Juez, informándole que la Policía Nacional Dirección de Seguridad Ciudadana, informó el correo electrónico del demandado, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 11 de marzo de 2021

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, doce de marzo de dos mil veintiuno

El Grupo de Talento Humano (e) de la Policía Nacional, Dirección de Seguridad Ciudadana, de la ciudad de Bogotá, informó al Despacho que el correo electrónico que registra el demandado, en la base de datos de talento humano de esa institución es jorge.rangel2424@correo.policia.gov.co

Lo anterior, se pondrá en conocimiento de la parte actora, para que cumpla la carga procesal que le corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

**VERONICA OROZCO GOMEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LA ESPERANZA-N.
DE SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd5009ae8305bbe9a4779e14188f36902fcaa7ef612af016645c0368d172a111

Documento generado en 12/03/2021 03:21:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**